



Asamblea General

Distr. General
28 de octubre de 1998
Español
Original: ruso

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 64 del programa

**Mantenimiento de la seguridad internacional: prevención
de la desintegración violenta de Estados**

**Carta de fecha 27 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración formulada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en una conferencia de prensa, el 23 de octubre de 1998, sobre la cuestión del retiro de formaciones militares rusas estacionadas temporalmente en territorio de la República de Moldova (véase el anexo).

Le agradecería se sirviera hacer distribuir la presente y su anexo como documento del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema 64 del programa.

(Firmado) Sergei **Lavrov**

Anexo

Declaración formulada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en una conferencia de prensa sobre la cuestión del retiro de formaciones militares rusas estacionadas temporalmente en territorio de la República de Moldova

Hemos estudiado atentamente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Moldova, formulada con ocasión del cuarto aniversario de la firma del Acuerdo entre Rusia y Moldova sobre el estatuto jurídico, el procedimiento y los plazos para el retiro de las formaciones militares de la Federación de Rusia estacionadas temporalmente en territorio de la República de Moldova.

Ante todo debemos señalar que esta declaración no refleja adecuadamente la verdadera situación en relación con el cumplimiento del Acuerdo. Si bien éste no ha sido, en realidad, ratificado por la Duma estatal, es de conocimiento público que los dirigentes de la Federación de Rusia han afirmado reiteradamente su adhesión a dicho instrumento y han actuado de conformidad con el mismo. En particular, en los últimos años, los efectivos del grupo operacional de las fuerzas rusas estacionadas en Moldova se han reducido dos veces y media: de 6.500 a 2.600 hombres, de los cuales 500 son encargados de mantener la paz. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Moldova está al tanto de esto, naturalmente, pero informa al público que “se ha hecho solo un progreso insignificante en el retiro de tropas”. Y, a este respecto, no cita ninguna cifra.

La declaración guarda silencio, asimismo, sobre una disposición clave del Acuerdo de 1994 según la cual el retiro de las tropas rusas de Moldova depende directamente del progreso realizado en la solución del problema de la región del Dniéster. El artículo 3 del Acuerdo declara que las medidas prácticas para el retiro de las tropas se sincronizarán con la solución política del problema de la región del Dniéster y la determinación del estatuto de la región. Como es sabido, ni se ha resuelto todavía el conflicto ni decidido el estatuto. En tales circunstancias, el retiro apresurado del pequeñísimo grupo de las tropas rusas restantes, que constituyen un factor de estabilidad en la región, podría hacer que se exacerbaran las tensiones otra vez y se renovara incluso el conflicto que se consiguió extinguir en 1992. Temerosos de que suceda tal cosa, los dirigentes y el pueblo de la región del Dniéster protestan aún hoy día enérgicamente contra el retiro de los soldados rusos restantes y sus armas. Al parecer, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Moldova no quiere tener esto en cuenta.

Se propone además que Rusia ponga en vigor el Acuerdo de 1994 por decreto del Gobierno ruso, es decir, sin ratificación. Sin embargo, los procedimientos internos del Estado necesarios para la entrada en vigor de los acuerdos internacionales no se aplican mediante decisiones arbitrarias sino con arreglo a la legislación interna de cada Estado. En Rusia, estos procedimientos exigen la ratificación.

En cuanto a la intención a que se hace referencia en la declaración de Moldova de vincular la cuestión bilateral de las tropas rusas en Moldova con la ratificación por Kishinev del Tratado multilateral adaptado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, es a todas luces contraproducente. Difícilmente podría entender dicha intención parte alguna en el Tratado.